



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Gobernación
DE CÓRDOBA
Unidos por la Prosperidad

DECRETO NÚMERO **0032-15** DE 2015

"Por la cual se acepta una renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaría de Educación"

En uso de sus facultades legales y delegadas mediante Decreto N° 0054 de 11 DE ENERO DE 2012, modificado parcialmente EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA por el Decreto N° 0274 de 21 DE Abril DE 2014.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 2265 del 02/11/2010, se efectuó Nombramiento en Provisional Vacante Temporal al(la) Señor(a) **PEREZ VERGARA KAREN MARGARITA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 23181444, para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 1A, Docente del Nivel de PRIMARIA, asignado al(la) Institución Educativa EL PALMAR, del Municipio de MONTELIBANO (Córdoba), en reemplazo de la docente LUZ ELENA ALVAREZ MARQUEZ, quien fue Comisionada y Encargada como Coordinadora, en esta misma Institución.

Que el(la) funcionario(a) **PEREZ VERGARA KAREN MARGARITA**, mediante oficio de fecha 28/01/2015, Radicado N° 2125 de 2015, presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 1A, Docente del Nivel de PRIMARIA, asignada al(la) Institución Educativa EL PALMAR, del Municipio de MONTELIBANO (Córdoba).

Que el señor Eduardo José Palomo Llorente, rector de la Institución citada, certifica que la docente **PEREZ VERGARA KAREN MARGARITA**, laboró hasta el día 5 de enero de 2015.

Que en consecuencia, este Despacho

DECRETA

ARTICULO PRIMERO

Aceptar a partir del 05/01/2015, la renuncia presentada por el(la) Señor(a) **PEREZ VERGARA KAREN MARGARITA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 23181444, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 2265 del 02/11/2010, en Provisional Vacante Temporal, y desempeñó el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 1A, Docente del Nivel de PRIMARIA, asignado al(la) Institución Educativa EL PALMAR, del Municipio de MONTELIBANO (Córdoba).

ARTÍCULO SEGUNDO

Declarar vacante el cargo de TIEMPO COMPLETO del cual es titular el (la) educador (a) **PEREZ VERGARA KAREN MARGARITA**, y proveerla por cualquiera de las formas legales y en el mismo establecimiento educativo donde se requiere.

ARTÍCULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la HOJA DE VIDA de (la) SECRETARIA DE EDUCACION DEP. DE CORDOBA, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO

El presente Decreto rige surte efectos fiscales y rige a partir de la fecha de expedición. **13 FEB 2015**

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a

WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA
Secretario De Educación Departamental

Elaboró: Yulieth Pitalua Montero
Revisó: Jairo Burgos Rivas
Aprobó: William Cesar Tapia Espitia

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Calle 27 No. 3-28 Palacio de Naín, 5° Piso - Montería (Córdoba)
7823245 - Fax: .
www.sedcordoba.gov.co